



RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2022, DE LA DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, APROBANDO LA CONSTITUCIÓN PROVISIONAL DE BOLSAS DE TRABAJO, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE LOS CUERPOS DE MÉDICOS FORENSES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Por Resolución de esta Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 26 de mayo de 2022 y en aplicación de la Orden 3/2020, de 7 de febrero, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se abrió convocatoria pública para la constitución de bolsas de trabajo para la provisión temporal de puestos de los cuerpos de médicos forenses de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.

La base sexta de la mencionada resolución establece que la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia resolverá la constitución provisional de las bolsas de trabajo, procediéndose a su publicación en los lugares indicados en el artículo 10.3 de la Orden 3/2020, de 7 de febrero .

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia por el artículo 9.2.c del Decreto 172/2020, de 30 de octubre, de aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública,

RESUELVO

Primero.- Aprobar y publicar los listados provisionales de las bolsas de trabajo del cuerpo de médicos forenses, que se componen de los siguientes anexos:

Anexo I.- Admitidos en la Bolsa de trabajo.

Anexo II.- Excluidos de la Bolsa de trabajo por los motivos que se indican.

Listado de causas de exclusión

Segundo.- Abrir un plazo desde el 15 de julio de 2022 hasta el día 24 de julio de 2022 inclusive (*10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación*) para que los interesados puedan reclamar sobre cualquiera de los datos contenidos en las listas, según el modelo que como **anexo se acompaña a esta resolución**.

A la reclamación **deberá acompañar copia de lo que pretenda acreditar/subsanar**, en formato pdf y deberá dirigirse a:



DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Complejo Administrativo Nou D'Octubre, Torre 4, Segunda Planta, C/ De la Democracia 77, 46018 Valencia

Deberá remitirse por el Registro Telemático de la Conselleria para presentación de escritos genéricos (trámite Z justicia).

La directora general de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia.